

**ANUNCIO POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, POR PERSONAS JÓVENES ANDALUZAS O RESIDENTES EN ANDALUCÍA, PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO PROYECTOS EMPRESARIALES EN ANDALUCÍA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN MATERIA DE JUVENTUD, PARA EL EJERCICIO 2024, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ**

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Resolución de 25 de marzo de 2024, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a personas jóvenes andaluzas o residentes en Andalucía, para poner en funcionamiento proyectos empresariales en Andalucía para la realización de actuaciones en materia de Juventud, para el ejercicio 2024, se requiere a las entidades interesadas relacionadas en el Anexo, para presentar o subsanar la documentación que se detalla en el mismo.

La documentación, de acuerdo con lo establecido en el apartado 10.c del Cuadro Resumen de las Bases Regulatorias de la convocatoria, se podrá presentar, además de en el registro electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, en la Ventanilla Electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica:

<https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/procedimientos.xhtml>.

Este requerimiento dirigido exclusivamente al interesado Jesús Recamales González, con nº de Expediente JE2024CA41911, se emite como complementario del anterior requerimiento realizado con fecha de 22/05/2024, cuya solicitud quedó registrada el 23/04/2024, dentro del plazo de la convocatoria, en la Presentación Electrónica General de la Junta de Andalucía, y que ha tenido entrada en este órgano de tramitación con posterioridad a la publicación de dicho Requerimiento de Subsanación del 22/05/2024, razón por la que se publica este requerimiento "ad casum".

El plazo para la subsanación o presentación de la documentación es de **10 días**, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio, en virtud de lo dispuesto en el art. 68.1 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, suspendiéndose el procedimiento hasta esa fecha, en virtud del art. 22.1a) de dicha Ley, y teniéndoles, en caso contrario, desistidos de su solicitud, previa resolución, que será dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015 citada.

En Cádiz, el día de la fecha de la firma electrónica

El/La Jefe/a de Servicio de Juventud de la Dirección Provincial de Cádiz

Código Seguro de Verificación: NTLYJ2U5QLrGP0unbpRviXA9NRjsD8. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>			
FIRMADO POR	José Luis Caburrasi Fernández	FECHA	18/06/2024
ID. FIRMA	NTLYJ2U5QLrGP0unbpRviXA9NRjsD8	PAGINA	1/2

<b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b> <b>Instituto Andaluz de la Juventud</b> <b>Consejería de Inclusión Social, Juventud,</b> <b>Familias e Igualdad</b>	ANUNCIO POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD A PERSONAS JÓVENES ANDALUZAS O RESIDENTES EN ANDALUCÍA, PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO PROYECTOS EMPRESARIALES EN ANDALUCÍA, EN MATERIA DE JUVENTUD PARA EL EJERCICIO 2024, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ  <p style="text-align: center;"><b>ANEXO</b></p>	Página 1
--	--	----------

Entidad Solicitante / NIF/NIE / Número Expediente	Proyecto/Actividad	Deficiencias a Subsananar
RECAMALES GONZÁLEZ, JESUS  ***0599**  JE2024CA41911	CARNICERIA OBITA	(k) Datos del proyecto. (*) Apartado 4.1.10.2.- Gastos Mobiliario: El gasto de la "Envasadora dz 500" debe cambiarse a la partida Gastos maquinaria. (*) Apartado 4.1.2.- No se ha cumplimentado la dirección completa del domicilio fiscal.

En Cádiz, el día de la fecha de la firma electrónica

El/La Jefe/a de Servicio de Juventud de la Dirección Provincial de Cádiz

Código Seguro de Verificación: NTLYJ2U5QLrGP0unbpRviXA9NRjsD8. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>			
FIRMADO POR	José Luis Caburrasi Fernández	FECHA	18/06/2024
ID. FIRMA	NTLYJ2U5QLrGP0unbpRviXA9NRjsD8	PAGINA	2/2